



CONCEJO MUNICIPAL

Derogado el Art. 5º - Véase Acuerdo 020-74

ACUERDO NUMEROS 016
(Junio 3)

DE 19 65

Archivo Central
69
Concejo de Bucaramanga

Per el cual el Municipio de Bucaramanga crea el REFUGIO SOCIAL y organiza la JUNTA DIRECTORA del mismo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

- Art. 1º.- Per el presente Acuerdo el Municipio de Bucaramanga crea y dá el nombre de REFUGIO SOCIAL a un nuevo Institute de beneficencia que funcionará en Bucaramanga.
- Art. 2º.- El REFUGIO SOCIAL será unicamente dermiterio de los niños hasta la edad de 12 años aproximadamente y de las familias perdioseras e inmigrantes que las radio-patrullas de la policia encuentren en sus recorridos nocturnos durmiendo a la intemperie.
- Art. 3º.- Para efectos del funcionamiento del REFUGIO SOCIAL autorizase al señor Alcalde y al señor Personero para contratar el arrendamiento de una casa central amplia con destino a ese refugio.
- Art. 4º.- Para detación de camas y oficina del REFUGIO SOCIAL, destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00) PESOS inicialmente, que serán puestos a disposición de la Tesoreria de la Junta.
- Art. 5º.- Créase per el presente Acuerdo la JUNTA DIRECTORA DEL REFUGIO SOCIAL de la siguiente manera:
- 1º.- Per el señor Alcalde y el señor Personero;
 - 2º.- Per un Representante del Ministerio de Salud Pública;
 - 3º.- Per un Miembro de la Junta de Asistencia Social del Departamento;

APROBADO

4º.- Por dos Concejales;

5º.- Por el Director de la Policía;

6º.- Por un Representante del Colegio Médico

7º.- Por un Representante del Colegio Nacional de Periodistas;

8º.- Por un Representante de la Diócesis.

Art. 6º.- La Junta del Refugio Social organizará y reglamentará el funcionamiento del establecimiento de beneficencia Municipal.

Art. 7º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



Guillermo García García
GUILLERMO GARCÍA GARCÍA.-

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 016, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Junio cuatro de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



Guillermo García García
GUILLERMO GARCÍA GARCÍA.

El Secretario,



Alberto López Peralta
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Archivo Central
71
Concejo de Bucaramanga

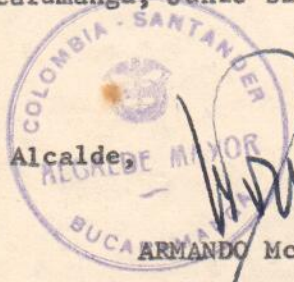
"Por el cual el Municipio de Bucaramanga crea el REFUGIO SOCIAL y organiza la JUNTA DIRECTIVA del mismo".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



ARMANDO Mc.CORMICK NAVAS

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 016 de Junio tres de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Junio siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,



ARMANDO Mc.CORMICK NAVAS

El Secretario,



LEONOR DE VILLABONA.

/xrdef.-